

RESOLUCION No. 06-G-IJ-0007662

LUIS GUZMÁN PEREZ
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante correo electrónico de fecha 4 de octubre de 2006, la Dirección de Informática comunica que las compañías constantes en este considerando, se encuentran en causal de disolución, por haber transcurrido mas de 30 días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad, y son las siguientes:

EXPED	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			REGISTRO MERCANTIL	
		Notaria	Cantón	Fecha	Cantón	Fecha
103131	DAMBURI S.A.	25	GUAYAQUIL	03/01/2001	GUAYAQUIL	19/01/2001
115762	DAMICK S.A.	30	GUAYAQUIL	13/02/2004	GUAYAQUIL	04/06/2004
116085	DANCORP S.A.	25	GUAYAQUIL	21/06/2004	GUAYAQUIL	16/07/2004
116554	DANCRET S.A.	25	GUAYAQUIL	30/07/2004	GUAYAQUIL	30/08/2004
117648	DANOL S.A.	18	GUAYAQUIL	09/11/2004	GUAYAQUIL	06/12/2004
114598	DANOVI S.A.	7	GUAYAQUIL	08/01/2004	GUAYAQUIL	16/02/2004
107135	DANWEL S.A.	16	GUAYAQUIL	08/01/2002	GUAYAQUIL	29/01/2002
117153	DARK S.A.	16	GUAYAQUIL	08/09/2004	GUAYAQUIL	07/10/2004
116110	DARLOT S.A.	25	GUAYAQUIL	21/06/2004	GUAYAQUIL	21/07/2004
107373	DARNEL S.A.	30	GUAYAQUIL	02/02/2002	GUAYAQUIL	01/03/2002
115382	DATAFRUIT S.A.	25	GUAYAQUIL	16/04/2004	GUAYAQUIL	10/05/2004
116871	DATAMAT S.A.	7	GUAYAQUIL	16/09/2004	GUAYAQUIL	27/09/2004
114243	DATELEC S.A.	10	GUAYAQUIL	04/11/2003	GUAYAQUIL	12/01/2004
117579	DAUKENT S.A.	25	GUAYAQUIL	27/09/2004	GUAYAQUIL	10/12/2004
109666	DAVAI S.A.	30	GUAYAQUIL	06/06/2002	GUAYAQUIL	26/08/2002
24419	DAVAL C LTDA	13	GUAYAQUIL	02/10/1979	GUAYAQUIL	03/01/1980
116050	DAYLINT S.A.	25	GUAYAQUIL	21/06/2004	GUAYAQUIL	15/07/2004
106286	DE ARTETA & GARCIA S.A.	38	GUAYAQUIL	17/10/2001	GUAYAQUIL	21/11/2001
104898	DEAMIS S.A.	25	GUAYAQUIL	27/06/2001	GUAYAQUIL	30/07/2001
117486	DEASSYS & SOLUTIONS S.A.	30	GUAYAQUIL	11/11/2004	GUAYAQUIL	25/11/2004
109411	DECCO S.A.	3	GUAYAQUIL	21/01/2002	GUAYAQUIL	19/03/2002
114602	DECODOSMIL S.A.	21	GUAYAQUIL	14/10/2003	GUAYAQUIL	21/01/2004
113990	DECOGRAF S.A.	25	GUAYAQUIL	29/10/2003	GUAYAQUIL	04/12/2003
113194	DECOSYSTEM S.A.	21	GUAYAQUIL	21/08/2003	GUAYAQUIL	16/09/2003
112880	DEL PHYES S.A.	25	GUAYAQUIL	14/07/2003	GUAYAQUIL	08/08/2003
117178	DELAS S.A.	7	GUAYAQUIL	16/09/2004	GUAYAQUIL	01/10/2004
75458	DELDEL AGENCIA Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.	7	GUAYAQUIL	16/08/1996	GUAYAQUIL	10/09/1996
111776	DELMOPUL S.A.	21	GUAYAQUIL	12/03/2003	GUAYAQUIL	28/04/2003
108808	DELTA SYSTEMGROUP S.A.	17	GUAYAQUIL	06/06/2002	GUAYAQUIL	17/07/2002
67793	DELTAMARK S.A.	0	SANTA ELENA	14/01/1993	GUAYAQUIL	10/02/1993
102609	DELTREP S.A.	30	GUAYAQUIL	01/02/2001	GUAYAQUIL	21/03/2001
115654	DEMAGO S.A.	11	GUAYAQUIL	02/06/2004	GUAYAQUIL	04/06/2004
112270	DENDISFS S.A.	30	GUAYAQUIL	02/06/2003	GUAYAQUIL	16/06/2003
116127	DENDREON S.A.	30	GUAYAQUIL	02/07/2004	GUAYAQUIL	13/07/2004
115474	DENMINAC S.A.	30	GUAYAQUIL	29/04/2004	GUAYAQUIL	14/05/2004
115394	DENNYLSA S.A.	31	GUAYAQUIL	25/03/2004	GUAYAQUIL	28/04/2004
106634	DENOSA S.A.	39	GUAYAQUIL	25/09/2001	GUAYAQUIL	07/11/2001
107765	DEPALRI S.A.	21	GUAYAQUIL	01/04/2002	GUAYAQUIL	24/04/2002

38	117736	DEPRATCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	01/12/2004	GUAYAQUIL	14/12/2004
40	80906	DERESA S.A.	4	GUAYAQUIL	20/01/1998	GUAYAQUIL	26/03/1998
-	114842	DERFE S.A.	38	GUAYAQUIL	09/12/2003	GUAYAQUIL	05/02/2004
-	117541	DERIALIMENTOS S.A.	30	GUAYAQUIL	11/11/2004	GUAYAQUIL	30/11/2004
-	116188	DERMELI S.A.	10	GUAYAQUIL	09/06/2004	GUAYAQUIL	16/07/2004
-	116129	DERONT S.A.	25	GUAYAQUIL	21/06/2004	GUAYAQUIL	21/07/2004
45	71783	DERTA S.A.	26	GUAYAQUIL	18/01/1995	GUAYAQUIL	16/02/1995
-	116782	DER TAL S.A.	38	GUAYAQUIL	09/08/2004	GUAYAQUIL	22/09/2004
-	77998	DERUS S.A.	0	SANTA ELENA	10/06/1997	GUAYAQUIL	04/07/1997
-	116497	DESARROLLO IMPLEMENTACION NEGOCIOS VARIOS S.A. DEIMNEVASA	25	GUAYAQUIL	22/07/2004	GUAYAQUIL	11/08/2004
-	117087	DESCALEX S.A.	21	GUAYAQUIL	26/08/2004	GUAYAQUIL	01/10/2004
50	117268	DESITRANS S.A.	30	GUAYAQUIL	07/10/2004	GUAYAQUIL	08/11/2004
-	113765	DESKUB S.A.	30	GUAYAQUIL	07/11/2003	GUAYAQUIL	18/11/2003
-	22845	DESPACHADORES UNIDOS CIA LTDA	7	GUAYAQUIL	11/06/1976	GUAYAQUIL	23/08/1976
-	116795	DESPAR S.A.	7	GUAYAQUIL	06/09/2004	GUAYAQUIL	14/09/2004
-	76760	DETALIN S.A. DETALINSA	4	GUAYAQUIL	08/09/1995	GUAYAQUIL	29/12/1995
55	115713	DETERQUIM S.A.	30	GUAYAQUIL	28/04/2004	GUAYAQUIL	13/05/2004
-	66737	DETRUJI S.A.	21	GUAYAQUIL	24/03/1992	GUAYAQUIL	28/04/1992
-	116205	DEVIMED S.A.	30	GUAYAQUIL	16/06/2004	GUAYAQUIL	30/06/2004
-	68204	DEXACORP S.A.	7	GUAYAQUIL	12/04/1993	GUAYAQUIL	29/04/1993
-	106766	DEXLAND S.A.	30	GUAYAQUIL	26/12/2001	GUAYAQUIL	17/01/2002
60	116573	DEXPRO S.A.	30	GUAYAQUIL	16/08/2004	GUAYAQUIL	01/09/2004
-	115317	DHR INGENIERIA S.A.	7	GUAYAQUIL	18/03/2004	GUAYAQUIL	26/04/2004
-	115495	DIALCORPORACION S.A.	30	GUAYAQUIL	27/04/2004	GUAYAQUIL	17/05/2004
-	114930	DIALDA S.A.	30	GUAYAQUIL	19/02/2004	GUAYAQUIL	29/03/2004
-	115341	DIALINTERNACIONAL S.A.	30	GUAYAQUIL	01/04/2004	GUAYAQUIL	28/04/2004
65	81618	DIALPRO S.A.	5	GUAYAQUIL	04/06/1998	GUAYAQUIL	12/06/1998
-	81398	DIAMARS S.A.	21	GUAYAQUIL	23/04/1998	GUAYAQUIL	19/05/1998
-	114892	DICALIDAD S.A.	30	GUAYAQUIL	27/01/2004	GUAYAQUIL	11/03/2004
-	84210	DICAM S.A.	21	GUAYAQUIL	04/01/1999	GUAYAQUIL	19/02/1999
-	82988	DICASPU S.A. DICMOS DISEÑO, INSTRUMENTACION, CONTROL Y MONTAJE MOSQUERA	7	GUAYAQUIL	03/09/1998	GUAYAQUIL	06/10/1998
70	116786	SUAREZ CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	12/02/2004	GUAYAQUIL	18/06/2004
-	106389	DICROLEC S.A.	3	GUAYAQUIL	18/10/2001	GUAYAQUIL	15/11/2001
-	116568	DIDAJA S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	30	GUAYAQUIL	12/08/2004	GUAYAQUIL	26/08/2004
-	112895	DIELSA S.A. DIEZENGUAY S.A. COMPAÑIA DE TRANSPORTE DIEZ DE ENERO	30	GUAYAQUIL	23/06/2003	GUAYAQUIL	28/07/2003
-	115781	GUAYAQUIL	18	GUAYAQUIL	22/04/2003	GUAYAQUIL	18/03/2004
75	117084	DIFERIA S.A.	7	GUAYAQUIL	06/09/2004	GUAYAQUIL	15/10/2004
-	116856	DIFOXSA S.A.	25	GUAYAQUIL	14/09/2004	GUAYAQUIL	30/09/2004
-	114667	DIGINORI S.A.	21	GUAYAQUIL	09/01/2004	GUAYAQUIL	11/02/2004
-	107491	DIGYCOMPANY S.A.	21	GUAYAQUIL	25/01/2002	GUAYAQUIL	06/03/2002
-	111208	DIJUDI S.A.	7	GUAYAQUIL	07/11/2002	GUAYAQUIL	06/02/2003
80	117319	DILVIT S.A.	25	GUAYAQUIL	12/11/2004	GUAYAQUIL	23/11/2004
-	82814	DIMAXI S.A.	13	GUAYAQUIL	28/08/1998	GUAYAQUIL	17/09/1998
-	115779	DIMTELCO S.A.	30	GUAYAQUIL	17/05/2004	GUAYAQUIL	07/06/2004
-	99471	DINASER DINAMIA EN SERVICIOS S.A.	13	GUAYAQUIL	29/10/1999	GUAYAQUIL	08/12/1999
-	98891	DINERCONTI S.A.	25	GUAYAQUIL	29/07/1999	GUAYAQUIL	02/09/1999
85	72573	DINLI S.A.	6	GUAYAQUIL	30/05/1995	GUAYAQUIL	22/06/1995
-	117478	DIPLOMACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	18/11/2004	GUAYAQUIL	25/11/2004
-	109754	DIPORPRO S.A.	7	GUAYAQUIL	23/07/2002	GUAYAQUIL	17/09/2002
-	117061	DIPREMIUM S.A.	30	GUAYAQUIL	01/10/2004	GUAYAQUIL	19/10/2004
-	113387	DIRECORPORATION S.A. DIRECTORIO TELEFONICO	30	GUAYAQUIL	28/08/2003	GUAYAQUIL	26/09/2003
90	111893	ESTUDIANTEL S.A. DIALO	21	GUAYAQUIL	12/05/2003	GUAYAQUIL	21/05/2003

91 110043	DISCOVERY COMPUTER (DIVECOMSA) S.A.	30	GUAYAQUIL	08/08/2002	GUAYAQUIL	23/10/2002
- 68325	DISCREAM S.A.	21	GUAYAQUIL	19/03/1993	GUAYAQUIL	09/06/1993
- 78829	DISEÑOS Y COMUNICACIONES DIKIWI S.A.	9	GUAYAQUIL	14/07/1997	GUAYAQUIL	02/09/1997
- 107237	DISERPROIN S.A.	30	GUAYAQUIL	30/07/2001	GUAYAQUIL	12/12/2001
95 111219	DISFLOGUI S.A.	21	GUAYAQUIL	15/01/2003	GUAYAQUIL	12/03/2003
- 117418	DISMERFAR S.A.	20	GUAYAQUIL	02/09/2004	GUAYAQUIL	18/11/2004
- 108776	DISOFICOMP S.A.	3	GUAYAQUIL	18/06/2002	GUAYAQUIL	11/07/2002
- 114771	DISPROPER S.A.	13	GUAYAQUIL	24/09/2003	GUAYAQUIL	16/02/2004
- 115614	DISTITECNI S.A.	30	GUAYAQUIL	07/05/2004	GUAYAQUIL	19/05/2004
100 108662	DISTRIOT S.A.	30	GUAYAQUIL	08/05/2002	GUAYAQUIL	20/06/2002

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 86348 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM- 05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución o mediante publicación del extracto, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el extracto de la presente Resolución por una sola vez en un diario de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.-ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEPTIMO- PROHIBIR que, el o los administradores realice(n) nuevas operaciones y advertirle(s) que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

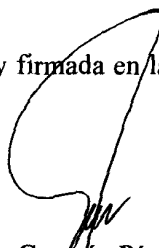
ARTICULO OCTAVO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Ab. Wilson Molina Borja y conferirle todas las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO NOVENO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 de octubre de 2006



Ab. Luis Guzmán Pérez
**ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0001690

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DISPROPER S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía **DISPROPER S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86331 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DISPROPER S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DISPROPER S.A.**

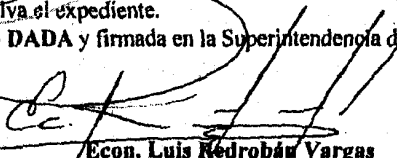
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 MAR 2007

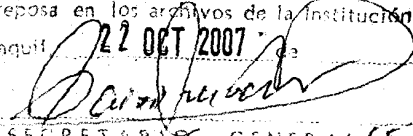

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

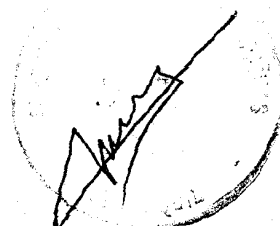
Myriam
Exp. No. 114.771

CERTIFICO: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la institución.

Guayaquil

22 OCT 2007


SECRETARIO GENERAL (E)
GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0007563

RESOLUCION No. 07-G-IJ-
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004473 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DISCOVERY COMPUTER (DIVECOMSA) S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004473 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **DISCOVERY COMPUTER (DIVECOMSA) S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DISCOVERY COMPUTER (DIVECOMSA) S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004473 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006.

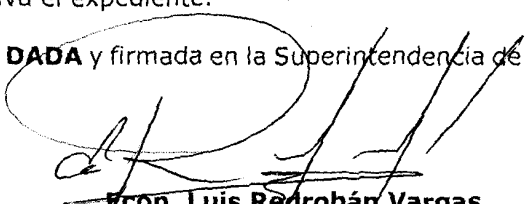
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

15 NOV 2007


Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita

Exp. No. 110043

T.# 36473-2007

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0004173

**AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTEL S.A. DIALÓ** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTEL S.A. DIALÓ** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-84023 de 2 de febrero de 1984; y, ADM-04176 de 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTEL S.A. DIALÓ**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTEL S.A. DIALÓ**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



26 JUN 2007

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Myriam
Exp. No. 111.893

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008267

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

QUE el ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DINAMIA EN SERVICIOS S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DINASER DINAMIA EN SERVICIOS S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004473 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

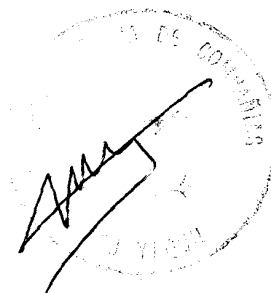
EMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 NOV 2006

Econ. Luis Redroban Vargas
ECON. LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución.
Guayaquil, 11 JUN 2007

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 07-G-IJ-
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

0000936
SE NOTIFICA: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DIGINORI S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **DIGINORI S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DIGINORI S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Luis Redrobán Vargas
Econ. Luis Redrobán Vargas
**ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

- 8 FEB 2007

Anita
Exp. No. 114667

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

[Firma]

RESOLUCION No. 06-G-IJ-

0008610

CERTIFICO: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DIDAJA S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2005;

QUE la compañía **DIDAJA S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** ha superado las causas de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DIDAJA S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DIDAJA S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

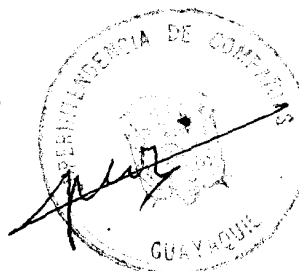
30 NOV 2006

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia de la original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 116.568





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0000984
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DIALPRO S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2005;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **DIALPRO S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DIALPRO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 FEB 2007

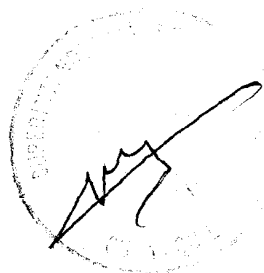
[Firma]
Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita
Exp. No. 81618

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

[Firma]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



RESOLUCION No. 07-G-IJ-

0000622

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DIALDA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2005;

QUE la compañía **DIALDA S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DIALDA S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DIALDA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ENE 2007

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 114.930

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ-

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DETERQUIM S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **DETERQUIM S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **DETERQUIM S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DETERQUIM S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


**AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-G-IJ-

0000245

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DENNYLSA S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2007;

QUE la compañía **DENNYLSA S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 del 30 de diciembre de 2004 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **DENNYLSA S.A.**

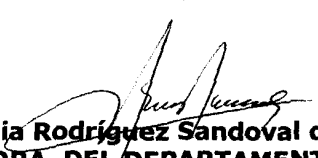
ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DENNYLSA S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,
a 15 ENE 2009


Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

 **LRV/Anita**
Exp. No. 115394
T # 43121-08



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 07-G-IJ-
LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y la disolución, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DENDISFS S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2006;

QUE la compañía ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006, en lo que corresponde a la compañía **DENDISFS S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DENDISFS S.A.**

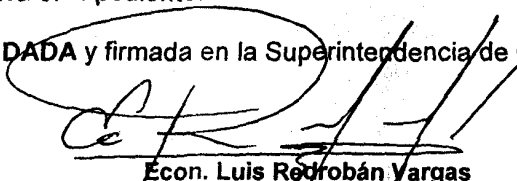
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004472 del 5 de julio de 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

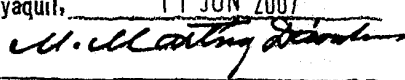
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 8 FEB 2007

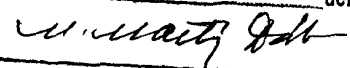

**Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Anita
Exp. No. 112270

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, **11 JUN 2007**


**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

0000932
CERTIFICO: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la Institución.
Guayaquil, **18 SEP 2007** del


**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008280

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Intendencia
de Guayaquil, 18 SEP 2007

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y
del 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se
encuentra la compañía DELTREP S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía DELTREP S.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

que en el ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías,
Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y
06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía
DELTREP S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la
compañía DELTREP S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen
de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004472 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado
del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 NOV 2006

Luis Redroban Vargas
Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008055

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 Cel

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DELTAMARK S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía **DELTAMARK S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DELTAMARK S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DELTAMARK S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Econ. Luis Redroban Vargas

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 NOV 2006

Myriam
Exp. No. 67.793

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0004308

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 06-G-IJ-0004471 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **DELMOPUL S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2006;

QUE la compañía **DELMOPUL S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004471 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006, en lo que corresponde a la compañía **DELMOPUL S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DELMOPUL S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 06-G-IJ-0004471 del 5 de julio del 2006 y No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre del 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

a

- 4 JUL 2007

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Anita
Exp. No. 111776

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0002490

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DEL PHYES S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.005;

QUE la compañía **DEL PHYES S.A.** ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DEL PHYES S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DEL PHYES S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE **DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

[Firma]

17 ABR 2007

Econ. Luis Redrobán Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 112.880

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

[Firma]
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

[Firma]

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0002024

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del.....

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DECOSYSTEM S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 2.006;

QUE la compañía DECOSYSTEM S.A. ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía DECOSYSTEM S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía DECOSYSTEM S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 06-G-IJ-0007662 del 23 de octubre de 2006.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 MAR 2007

Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 113.194

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0003463

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 18 SEP 2007 del

Ab. Miguel Martínez Dávalo
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **DECOGRAF S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.006;

QUE la compañía **DECOGRAF S.A.** ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía **DECOGRAF S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía **DECOGRAF S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 MAY 2007

Econ. Luis Redroban Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 113.990

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

Ab. Miguel Martínez Dávalo
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

RESOLUCION No. 06-G-IJ- 0008609

LUIS REDROBAN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución

Guayaquil, 18 SEP 2007 del

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía DATAFRUIT S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico de 2.005;

QUE la compañía DATAFRUIT S.A. ha superado las causales de inactividad y disolución;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-86351 de 8 de diciembre de 1986; y, ADM-05058 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006 en lo que corresponde a la compañía DATAFRUIT S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía DATAFRUIT S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente resolución al margen de las resoluciones Nos. 06-G-IJ-0004471 y 06-G-IJ-0007662 del 5 de julio de 2006 y 23 de octubre de 2006.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

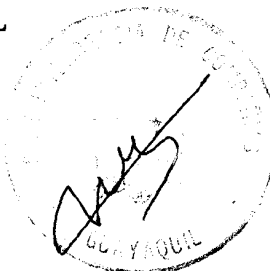
30 NOV 2006

Econ. Luis Redroban Vargas
Econ. Luis Redroban Vargas
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Myriam
Exp. No. 115.382

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, 11 JUN 2007

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 4.755
FECHA DE REPERTORIO: 30/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Enero del dos mil nueve queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0007662, dictada el 23 de octubre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Luis Guzmán Pérez, la misma que contiene la **Disolución**, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 12.733 a 12.759, Registro Mercantil número 2.232.- 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Se Exceptúa** la compañía **DINLI S.A.**, por error en el número del notario dice 6: siendo lo correcto notario 26.- 4.- **Se Deja Sin Efecto** las siguientes compañías: **DATAFRUIT S.A.**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008609 dictada el 30 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DECOGRAF S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003463 dictada el 28 de Mayo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DECOSYSTEM S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002024 dictada el 28 de Marzo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DEL PHYES S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0002490 dictada el 17 de Abril del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DELMOPUL S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004308 dictada el 4 de Julio del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DELTAMARK S.A.**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008055 dictada el 10 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DELTREP S.A.**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008280 dictada el 20 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DENDISFS S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000932 dictada el 8 de Febrero del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DENNYLSA S.A.**, mediante Resolución No. 09-G-IJ-0000245 dictada el 15 de Enero del 2.009 por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DETERQUIM S.A.**, mediante Resolución No. 08-G-IJ-0008237 dictada el 1 de Diciembre del 2.008 por la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DIALDA S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000622 dictada el 30 de Enero





del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DIALPRO S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000931 dictada el 8 de Febrero del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DIDAJA S.A. IMPORTADORA Y EXORTADORA**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008610 dictada el 30 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DIGINORI S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0000930 dictada el 8 de Febrero del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DINASER DINAMIA EN SERVICISO S.A.**, mediante Resolución No. 06-G-IJ-0008267 dictada el 20 de Noviembre del 2.006 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DIRECTORIO TELEFONICO ESTUDIANTEL S.A. DIALÓ**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0004173 dictada el 26 de Junio del 2.007 por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DISCOVERY COMPUTER (DIVECOMSA) S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0007563 dictada el 15 de Noviembre del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- **DISPROPER S.A.**, mediante Resolución No. 07-G-IJ-0001690 dictada el 14 de Marzo del 2.007 por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 4755



S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA